



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 310
10 de septiembre de 2021

Despenalización del aborto en casos de violación

La cátedra de Derecho de Familia, a cargo de la docente Dra. Marta Valencia junto a los estudiantes de segundo semestre, expusieron sobre la "Despenalización del aborto en casos de violación", se hizo un análisis de proyecto de ley sobre el aborto, mismo que se presentó en la Asamblea Nacional y se lo desarrolló desde el ámbito legal. Los estudiantes que participaron fueron, Natali Ramón, Diana Serrano, Samuel Santillán, Samantha Miniguano, Carlos Robayo, Andrea Peña, Fabiana Paladines, Diana Robalino, Damaris Orellana y Natalia Villavicencio.

¿Cómo se forma un proyecto de Ley? fue el primer tema que los estudiantes desarrollaron, y destacaron la importancia de contar con el título del proyecto, el cual, debe ser claro, preciso, completo, específico y debe evitar la ambigüedad, mediante el mismo, uno puede identificar el contenido esencial del proyecto de Ley.

Se explicó sobre la Parte Expositiva, en la cual, se encuentra los motivos y los considerandos, así como los principios y la finalidad perseguida, también se expuso sobre los antecedentes jurídicos y constitucionales de la ley.

Se destacó la importancia del Articulado, el cual, constituye la parte normativa de la Ley. Los artículos deben estar numerados para mantener la organización del proceso de esta, una vez definido estos elementos se presenta el Proyecto de Ley en la Asamblea Nacional y pasa por la Unidad Técnica Legislativa quien hace un informe no vinculante.

Se aclaró que la Ley debe ser homogénea, y si el proyecto no posee todos los requisitos agregados no pasará, luego se realizan debates e informes para el veto o sanción por parte del Presidente de la Republica.

Así también se especificó sobre los antecedentes del aborto en Ecuador, se recalcó que, las leyes en el país han cambiado con el paso del tiempo. Hay temas que antes eran objeto de delito, el día de hoy se han legalizado o han mermado, ya sea por el cambio de las culturas o por la globalización.

Se explicó que, el aborto es un tema sensible, un suceso que tiene peso moral y penal dentro de varios países, Ecuador no es la excepción. Se expuso toda la normativa que ha legislado el país, desde el año 1837 en la presidencia de Vicente Rocafuerte.

Se expuso acerca del código Napoleónico, el cual estipulaba que la culpa del aborto recaía sobre aquel que produce el aborto recayendo en médicos, enfermeras, cirujanos, parteras y quienes aconsejen para realizar un aborto. Se manifestó que, en la reforma del código del 2014 se da un cambio al código penal, esto da paso para que existan nuevas causales para que se dé un nuevo debate social. Ahora se promueve la presencia de movimientos a través del tiempo para la despenalización del aborto, una lucha por una legislación más amplia que permitan a las mujeres elegir sobre su salud sexual y reproductiva. Actualmente dimos un cambio general en la política con la llegada de Guillermo Lasso, el cual mencionó que defiende a la vida, sin estigmatizar a las mujeres y promueve que se dé un trato justo a sus derechos, lo que podría paso a la despenalización del aborto.

Según datos del INEC, el aborto, ya es la quinta causa de muerte materna. El COIP es el que sanciona el aborto a pesar de que se han visto duplicarse los casos de mujeres procesadas por este delito, considerando que, el sistema penal ecuatoriano no puede penalizar a las mujeres víctimas de violencia sexual que han decidido interrumpir su embarazo.

Actualmente en el país hay más de 3600 niñas menores de 15 años que son madres por producto de violación, dato que se debe considerar como conservador, ya que, la mayoría de los casos no son registrados.

<https://www.facebook.com/115725566496678/videos/577837216583188/>

IF

